



O.R.H.	
DOC. Nº	9497237
EXP. Nº	6448646



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 316

2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 19 AGO. 2025

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Informe Técnico N° 073-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 14 de agosto 2025, la coordinación de Remuneraciones, remite el informe sobre el cálculo de vacaciones truncas, del trabajador Sr. Juan Carlos Ramos Domínguez, del periodo laborado desde el 24 de enero del 2025 hasta 26 de mayo del 2025, en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Mediante Reporte N° 205- 2025-GRJ/ORAF/ORH-CUC, en el cual nos comunican que el Sr. *Juan Carlos Ramos Domínguez*, con Resolución Ejecutiva Regional N°047-2025-GRJ/GR fue designado en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, con Nivel Remunerativo F-4, registrando asistencia desde 24/01/2025.

Y con Resolución Ejecutiva Regional N°199-2025-GRJ/GR dan por concluido la designación de su cargo, registrando asistencia hasta el 26/05/2025.

Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación por vacaciones truncas, según el detalle siguiente:

VACACIONES TRUNCAS	
MUC para el año 2025	1,456.00
Desde 24/01/2025	4 meses y 2 días.
Hasta 26/05/2025	

El artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece "el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

a) **Compensación por Vacaciones Truncas:** Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Días efectivos prestados: desde 24/01/2025 hasta 26/05/2025
= 4 meses y 2 días.

Nivel remunerativo (F4) MUC + BET= 1,456.00

$1,456.00/12 = 121.33$

$121.33*4 \text{ meses} = 485.33$

Nivel remunerativo (F4) MUC + BET= 1,456.00

$1,456.00/12 = 121.33$

$121.33/30 = 4.04$

$4.04*2 \text{ días} = 8.08$

Total = 493.41

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ al Sr. Juan Carlos Ramos Domínguez, la Compensación de Vacaciones Truncas al cese en el servicio, en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, por el monto total de S/493.41 soles.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 101
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2027-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

19 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL